



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEL CONSTRUCTOR
DEMANDANTES	URBANIZACIÓN ALAMEDA DEL NORTE PH ETAPA 1 Y 2
DEMANDADO	.- ÓPTIMA S.A.S. VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN .- INVERSIONES URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (INUBERCO S.A.S.)
RADICADO	050013103009- 2023-00379-00
ASUNTO	.- INCORPORA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN EN DEBIDA FORMA

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de marzo dos mil veinticuatro (2024)

Se incorpora al proceso la notificación personal realizada a los demandados ÓPTIMA S.A.S. VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S.A.S – INUBERCO S.A.S.¹, a través del canal digital informado en el escrito de la demanda, con resultado positivo en su entrega como consta en el archivo digital No. 011, mismo que cumple las exigencias normativas (art. 8º Ley 2213 de 2022), con acuso de recibo el 12 de febrero del presente año, cuya oportunidad para contestar comienzan a contabilizarse el 15 de febrero de 2024, encontrándose dentro del término de traslado, el cual se vence el próximo 13 de marzo de esta vigencia.

NOTIFÍQUESE,


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Juez

D.CH.

¹ Ver archivos digitales 009 al 011.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99ff9da27994e057de227cec4527e2349718f9be1b7e8b6113fc35501267bc96**

Documento generado en 01/03/2024 02:55:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>